

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
118	138	29/03/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 212011329-2681-2009, 5489-2004-030044975-5530

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **2681/2009, 5489/2004**

VISTOS**CONSIDERANDO**

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/03/2011**TRAMITADA**

Que, por Resolución D.R.V N° **110** de fecha **23/03/2011** se autorizo a COMERCIAL MAPEL LTDA. el traslado de UNA GRUA desde **CABRERO**, destino **CONCEPCION**. Que, a solicitud de **COMERCIAL MAPEL LTDA.** de fecha **29/03/2011** se modifica : **FECHA VIGENCIA**

RESUELVO (Exento)**MODIFIQUESE**

La Resolución D.R.V N° **110** / Región del Bío Bío, de fecha **23/03/2011** e Informe Técnico N° **138** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

30/03/2011

Fecha hasta

04/04/2011**RESTRICCIONES U OBSERVACIONES**

COORDINAR PASO DEL TRANSPORTE POR RUTAS CONCESIONADAS, CON LOS RESPECTIVOS GERENTES TÉCNICOS DE LA RUTA.

Distribución

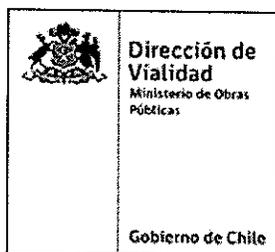
- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (R)
Región del Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
117	144	29/03/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 212011329-2681-2009, 5489-2004-030044995-5529

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 2681/2009, 5489/2004

VISTOS**CONSIDERANDO**DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/03/2011

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V N° 112 de fecha 24/03/2011 se autorizo a COMERCIAL MAPEL LTDA. el traslado de UNA GRUA desde LAJA, destino CONCEPCION. Que, a solicitud de COMERCIAL MAPEL LTDA. de fecha 29/03/2011 se modifica : FECHA VIGENCIA

RESUELVO (Exento)**MODIFIQUESE**

La Resolución D.R.V N° 112 / Región del Bío Bío, de fecha 24/03/2011 e Informe Técnico N° 144 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

30/03/2011

Fecha hasta

04/04/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

COORDINAR PASO DEL TRANSPORTE POR RUTAS CONCESIONADAS, CON LOS RESPECTIVOS GERENTES TÉCNICOS DE LA RUTA.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
116

Nº INF. TECNICO
149

TRAMITADA
29/03/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011329-2681-2009, 5489-2004-030045200

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
29/03/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **116** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYVH-56**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **149** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **COMERCIAL MAPEL LTDA.** la cantidad de **0,34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

(Handwritten Signature)
ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
149	4313	28/03/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011329-2681-2009, 5489-2004-030045200

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	COMERCIAL MAPEL LTDA.		
RUT EMPRESA	79941740-5	N°	KM. 16
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	41-2209527
COMUNA	CORONEL	CIUDAD	
DOMICILIO	RUTA 160	EMAIL@	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 28	Tara ▶ 20	PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ LAJA
LOCALIDADES	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ LAJA
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (A.ITATA); 5 SUR; 0-90-Q	
TOTAL DE K.M	190	Fecha Aprox. Viaje 29/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 2.8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 10	Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CYVH-56	SemiRemolque ▶ JC-5620	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.1	12.2						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	18	24					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

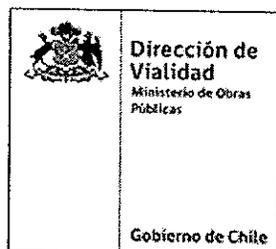
FECHA DESDE ▶ **30/03/2011** FECHA HASTA ▶ **02/04/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
115

N° INF. TECNICO
147

TRAMITADA
28/03/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:212011328-2681-2009,5489-2004-030045144

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/03/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **115** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-18**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **147** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de **0,46** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
147	4257	26/03/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011328-2681-2009, 5489-2004-030045144

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.		
RUT EMPRESA	77926000-3	N°	9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4447100
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA	EMAIL@	vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 45	PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ ÑIPAS
LOCALIDADES	Origen ▶ HUALPEN	Destino ▶ NUEVA ALDEA
RUTA A RECORRER	154; 150; 154 (A. ITATA); N-66-0.	
TOTAL DE K.M	75	Fecha Aprox. Viaje 26/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.8	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 0	Total ▶ 16

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BYGZ-18	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.5	2.3					
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)	(D)				
PESOS X EJES	18	24	3				
N° DE RUEDAS	4	8	4				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.6	5.5	2.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 28/03/2011

FECHA HASTA ▶ 31/03/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
114

Nº INF. TECNICO
146

TRAMITADA
25/03/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.902011325-2681-2009, 5489-2004-030045066

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Espectales

25/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **114** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSBV35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **146** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA** la cantidad de **0,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

(Firma)

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

508

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
146	4191	25/03/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 902011325-2681-2009, 5489-2004-030045066

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA
 RUT EMPRESA: 12922042-2 N°: 5383
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 41 2570139 - 2570155
 COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:
 DOMICILIO: CARLOS OLIVER EMAIL@ transportes@transportesrivera.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 20 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ FLORIDA
 LOCALIDADES: Origen ▶ PALOMARES Destino ▶ COPIULEMU
 RUTA A RECORRER: 148; O-50-Q
 TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox. Viaje: 25/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BSBV35 SemiRemolque ▶ JG8338 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	11						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	21	22						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **25/03/2011**

FECHA HASTA ▶ **28/03/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
SOLEDAD PARRA CARO
 Jefe Pesaje Concepción
 Dirección de Vialidad
 VIII Región del Bío-Bío

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje